



ACTA NÚMERO 63
SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 2024-2027
25 DE NOVIEMBRE DE 2025.

En la ciudad de General Zuazua, Nuevo León, reunidos en la sala de Cabildo del R. Ayuntamiento, recinto oficial en uso de la palabra la **C. Presidenta Municipal Mtra. Elva Deyanira Martínez González** expresó: Buenas tardes, saludo atentamente a las y los integrantes del Republicano Ayuntamiento, y servidores públicos que nos acompañan. Doy la bienvenida a este Recinto Oficial para llevar a cabo esta Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León. Por lo que siendo las 15:28 horas del día 25-veinticinco de noviembre del año 2025-dos mil veinticinco-, y con fundamento en lo establecido en el Artículo 35 apartado a) fracción III, apartado b) fracción IV, artículo 44, Fracción I, artículo 47, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y Artículo 11 apartado a) fracción III y apartado b) fracción IV, artículo 56 fracción I, del Reglamento de Gobierno del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento.

Cedo el uso de la palabra al **Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna** para iniciar esta sesión ordinaria, el **C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna**, expreso: Buenas tardes, la presente sesión es de carácter público y es presidida por la Mtra. Elva Deyanira Martínez González, Presidenta Municipal de General Zuazua, Nuevo León, por lo que a nombre de ella y del resto de los integrantes del Ayuntamiento, les reiteramos nuestro agradecimiento por su presencia a todos los que nos acompañan.

Para dar validez a esta Sesión, me permito realizar el pase de Lista de Asistencia a fin de confirmar que exista el Quórum Legal reglamentario:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Presidenta Municipal,	
Mtra. Elva Deyanira Martínez González	(Presente)
Primer Regidor,	
Raúl Alan Segovia Núñez	(Presente)
Segunda Regidora,	
Alexia Lizeth Vega Sobrevilla	(Falta justificada)
Tercer Regidor,	
Oscar Fernando Ayala Hinojosa	(Presente)
Cuarta Regidora,	
Nelda Isamary Gallegos Villanueva	(Presente)
Quinto Regidor,	
Manuel De Jesús Eguren García	(Presente)
Sexta Regidora,	
Dorly Del Socorro Valladares López	(Presente)
Séptimo Regidor,	
Anselmo Sánchez Esquivel	(Presente)
Octava Regidora,	
Daniela Lizeth Gómez Villanueva	(Presente)
Noveno Regidor,	
Mario Alberto Escoto García	(Presente)
Decimo Regidor,	
Pedro Ángel Martínez Martínez	(Falta justificada)



Decima Primera Regidora, Bertha Alicia Parra Salazar	(Presente)
Decima Segunda Regidora, Maricela Martínez Gallegos	(Presente)
Síndico Primero, Jesús Alberto Vega Castillo	(Presente)
Síndica Segunda, Ana Laura Huerta Sosa	(Presente)
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal Ing. José Miguel Ortega Posada	(Falta Justificada)
Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna	(Presente)

Se informa de la presencia de 13 integrantes, por lo que existe el Quórum Legal, y se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y Artículo 66 del Reglamento para el Gobierno Municipal del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continúa con el uso de la voz el **Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna** quien expone: Ahora bien, se pone a consideración el proyecto del Orden del día al que habrá de sujetarse la presente sesión.

PROYECTO ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y verificación de Quórum Legal;
2. Aprobación del Orden del Día de la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León;
3. Lectura y aprobación de las Actas de la Sexagésima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 19 de noviembre de 2025 y la Sexagésima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2025;
4. Informe de seguimiento de los puntos de acuerdos anteriores;
5. Asuntos a tratar por las Comisiones
 - 5.1 Acuerdo que autoriza a Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. realizar los trabajos necesarios para la contratación y conexión de los servicios de suministro de agua potable y drenaje referente al proyecto de la Clínica y Polideportivo en el Fraccionamiento Real Zuazua de General Zuazua, Nuevo León.
 - 5.2 Acuerdo que aprueba el Reglamento de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Municipio de General Zuazua, Nuevo León
 - 5.3 Acuerdo que aprueba la Reforma por Modificación, Derogación y Adición de diversos artículos del Reglamento de Gobierno Municipal del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León.
 - 5.4 Acuerdo que autoriza la Concesión para realizar la posterior celebración del contrato de Concesión o Comodato a título gratuito por 99-noventa y nueve años a favor de la Preparatoria No. 1 de la Universidad Autónoma de Nuevo León, respecto de una porción de terreno de un bien inmueble propiedad municipal por una superficie de aproximadamente 5,387.20 m² (cinco mil trescientos ochenta y siete punto veinte metros cuadrados) aproximadamente, el cual se identifica con el número de expediente catastral



01-127-015, cuya ubicación es Paseo de las Arboledas esq. Membrillos, Fraccionamiento Las Arboledas en el municipio de General Zuazua, Nuevo León.

- 5.5 Acuerdo que autoriza la Consulta Ciudadana Pública para la Iniciativa del Reglamento del Sistema de Justicia Cívica del Municipio de General Zuazua, Nuevo León.
6. Informe de Actividades de la C. Presidenta Municipal;
7. Asuntos Generales; y
8. Clausura de la Sesión

Una vez leído el Orden del Día pregunto, ¿si alguien tiene algún comentario al respecto del mismo?

Al no existir ningún comentario, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento del Gobierno del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León , se somete a votación, por lo que solicito sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada. ¿Los que estén a favor? Levantando la mano los siguientes Integrantes del R. Ayuntamiento:

Regidor Primero, Raúl Alan Segovia Núñez;
Regidor Tercero, Oscar Fernando Ayala Hinojosa;
Regidora Cuarta, Nelda Isamary Gallegos Villanueva;
Regidor Quinto, Manuel De Jesús Eguren García;
Regidora Sexta, Dorly Del Socorro Valladares López;
Regidor Séptimo, Anselmo Sánchez Esquivel;
Regidora Octava, Daniela Lizeth Gómez Villanueva;
Regidor Noveno, Mario Alberto Escoto García;
Regidora Décima Primera, Bertha Alicia Parra Salazar;
Regidora Décima Segunda, Maricela Martínez Gallegos;
Síndico Primero, Jesús Alberto Vega Castillo;
Síndica Segunda, Ana Laura Huerta Sosa; y
Presidenta Municipal, Mtra. Elva Deyanira Martínez González

Resultando en la Aprobación por unanimidad (13 votos a favor) **El orden del día.**

Se da por agotado este punto.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continúa con el uso de la voz el **Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna** expone, Para dar cumplimiento al Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y Artículo 66 fracción III del Reglamento para el Gobierno Municipal del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León y toda vez que las Actas de la Sexagésima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 19-diecinueve de noviembre del 2025-dos mil veinticinco y la Sexagésima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 20-veinte de noviembre del 2025-dos mil veinticinco, fueron circuladas con anterioridad, por lo que solicito sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada. ¿Los que estén a favor? Levantando la mano los siguientes integrantes del R. Ayuntamiento:



Regidor Primero, Raúl Alan Segovia Núñez;
Regidor Tercero, Oscar Fernando Ayala Hinojosa;
Regidora Cuarta, Nelda Isamary Gallegos Villanueva;
Regidor Quinto, Manuel De Jesús Eguren García;
Regidora Sexta, Dorly Del Socorro Valladares López;
Regidor Séptimo, Anselmo Sánchez Esquivel;
Regidora Octava, Daniela Lizeth Gómez Villanueva;
Regidor Noveno, Mario Alberto Escoto García;
Regidora Décima Primera, Bertha Alicia Parra Salazar;
Regidora Décima Segunda, Maricela Martínez Gallegos;
Síndico Primero, Jesús Alberto Vega Castillo;
Síndica Segunda, Ana Laura Huerta Sosa; y
Presidenta Municipal, Mtra. Elva Deyanira Martínez González

Resultando en la Aprobación por unanimidad (13 votos a favor) **la Aprobación de las Actas 61 y 62.**

Se da por agotado este punto.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando el de la voz el **Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna** expone, Para dar cumplimiento al punto número **4. Informe del Seguimiento de los Puntos de Acuerdos Anteriores:**

Que en fecha 17 de noviembre del presente año, se envió para publicación al Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el acuerdo que aprueba el Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública de General Zuazua, Nuevo León, el acuerdo que autoriza el cambio de fecha de la Sesión Ordinaria del día 30- treinta de diciembre de 2025- dos mil veinticinco, para celebrarse el día 16- dieciséis de diciembre de 2025- dos mil veinticinco a las 15:00 horas en la sala de Sesiones de la Presidencia Municipal, el acuerdo que autoriza el periodo vacacional y las fechas inhábiles los días del 22- veintidós de diciembre de 2025- dos mil veinticinco al 02- dos de enero de 2026- dos mil veintiséis, incluyendo sábados y domingos de dichas semanas, reanudando labores el día 05- cinco de enero de 2026- dos mil veintiséis y el acuerdo que autoriza el calendario de Sesiones Ordinarias Mensuales para regir el año 2026- dos mil veintiséis.

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

Es cuanto y se da por agotado este tema.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Continuamos con el siguiente punto del orden del día, asuntos a tratar por las comisiones, para lo cual, cedemos el uso de la palabra el **Síndico Primero, C. Jesús Alberto Vega Castillo**, a efecto de que presente el **Acuerdo que autoriza a Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. realizar los trabajos necesarios para la contratación y conexión de los servicios de suministro de agua potable y drenaje referente al proyecto de la Clínica y Polideportivo en el Fraccionamiento Real Zuazua, General Zuazua, Nuevo León.**



En mi carácter de Síndico y Coordinador de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, y en el ejercicio de las facultades conferidas a mi cargo, me permito presentar al Pleno de este Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo, conforme a los siguientes:

**INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, N.L.
P R E S E N T E S;**

Las y los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, IV, y VIII, 37, fracción III, incisos b) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, nos permitimos presentar al Pleno de este Republicano Ayuntamiento, la propuesta de Acuerdo conforme los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

En mayo 2019, el H. Consejo de Administración del Infonavit, aprobó la implementación de la Nueva Estrategia de Atención de Vivienda Abandonada, en Recuperación y Adjudicada con Regeneración Urbana y Social, la cual busca transformar la problemática de vivienda abandonada en una oportunidad para fortalecer a los acreditados y derechohabientes, así como el entorno social y urbano. Esta estrategia prioriza canales de desplazamiento a partir de criterios de concentración geográfica y mayor impacto social, mediante acciones de regeneración urbana.

En fecha 14 de septiembre de 2020; se formalizó el convenio de colaboración entre el Municipio de General Zuazua, la SEDATU y el INFONAVIT, con el objeto de que “Las partes” realicen trabajos coordinadamente en los “Polígonos De Interés”, así como en las infraestructuras que tengan relación directa con estos, dentro de un ámbito de sus facultades y funciones, para mejorar la calidad del entorno de las viviendas y la calidad de vida de sus habitantes en el largo plazo.

Derivado de lo anterior se realizó la investigación en campo, con el fin de tener un Diagnóstico Integral acompañado de un Plan Maestro Participativo, que pudiera arrojar las necesidades reales y áreas de oportunidad para llevar a cabo el programa comprometido, así como predios posibles para su intervención. Por lo que se definió realizar dos intervenciones urbanas, entre ellas “La Clínica de salud y polideportivo en el Fraccionamiento Real de Zuazua” con dirección en Avenida Real de Zuazua S/N, Fraccionamiento Real de Zuazua.

En fecha 23 de agosto de 2024, se concluyeron los trabajos de obra, fecha en que el Ayuntamiento realizó un evento de inauguración; sin embargo no se realizó la recepción de los inmuebles ya que aún no contaban con los servicios de energía eléctrica y de agua y drenaje.

Actualmente dicha obra aún no cuenta con servicio de agua y drenaje, por lo que es necesario que el municipio de General Zuazua, Nuevo León, autorice a Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. realizar los trabajos necesarios para la contratación y conexión de los servicios de agua potable y drenaje correspondientes.

Lo anterior, bajo los siguientes:



CONSIDERANDOS

Que de la estrategia de Atención de Vivienda Abandonada, en Recuperación y Adjudicada con Regeneración Urbana y Social, surge el programa Regeneración Comunitaria Infonavit, el cual tiene como compromiso la ejecución de proyectos integrales, a través de asociaciones estratégicas, con la finalidad de reinsertar en el mercado secundario viviendas que cumplan con criterios de una vivienda adecuada, vinculando dicha re inserción con esquemas de regeneración urbana y social efectivos, que disminuyan las condiciones de rezago urbano y social que inciden en la concentración de vivienda abandonada.

Que derivado de la complejidad y de las problemáticas a atender, fue necesaria la concertación entre actores del sector público y privado, para la planificación, gestión y adecuada implementación de los proyectos multidisciplinarios: Comunidad, Municipios, Desarrolladores, SEDATU e INFONAVIT.

Que de conformidad con el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. En virtud de lo anterior, al estar debidamente integrada y fundamentada, y una vez analizada la solicitud y expediente de mérito, someto a la consideración de este Ayuntamiento la siguiente propuesta de:

ACUERDO

ÚNICO.- Se autoriza a Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. realizar los trabajos necesarios para la contratación y conexión de los servicios de suministro de agua potable y drenaje referente al proyecto de la Clínica y Polideportivo en el Fraccionamiento Real Zuazua, General Zuazua, Nuevo León.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría Ejecutiva y Planeación para que llevé a cabo la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN A 13 DE NOVIEMBRE DE 2025.

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

**SINDICO PRIMERO
JESÚS ALBERTO VEGA CASTILLO
COORDINADOR**

**SÍNDICA SEGUNDA
ANA LAURA HUERTA SOSA
INTEGRANTE**

**REGIDORA DÉCIMA PRIMERA
BERTHA ALICIA PARRA SALAZAR
INTEGRANTE**



REGIDOR SÉPTIMO
ANSELMO SÁNCHEZ ESQUIVEL
INTEGRANTE

REGIDOR PRIMERO
RAUL ALAN SEGOVIA NUÑEZ
INTEGRANTE

Continúa con el uso de la voz el Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna por lo antes expuesto, someto a consideración de los integrantes de este H. Cabildo esta propuesta de acuerdo. Se somete a votación, por lo que solicito sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada. ¿Los que estén a favor? Levantando la mano los siguientes integrantes del R. Ayuntamiento:

Regidor Primero, Raúl Alan Segovia Núñez;
Regidor Tercero, Oscar Fernando Ayala Hinojosa;
Regidora Cuarta, Nelda Isamary Gallegos Villanueva;
Regidor Quinto, Manuel De Jesús Eguren García;
Regidora Sexta, Dorly Del Socorro Valladares López;
Regidor Séptimo, Anselmo Sánchez Esquivel;
Regidora Octava, Daniela Lizeth Gómez Villanueva;
Regidor Noveno, Mario Alberto Escoto García;
Regidora Décima Primera, Bertha Alicia Parra Salazar;
Regidora Décima Segunda, Maricela Martínez Gallegos;
Síndico Primero, Jesús Alberto Vega Castillo;
Síndica Segunda, Ana Laura Huerta Sosa; y
Presidenta Municipal, Mtra. Elva Deyanira Martínez González

Resultando en la aprobación por unanimidad (13 votos a favor) el **Acuerdo que autoriza a Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. realizar los trabajos necesarios para la contratación y conexión de los servicios de suministro de agua potable y drenaje referente al proyecto de la Clínica y Polideportivo en el Fraccionamiento Real Zuazua, General Zuazua, Nuevo León**

2.- Continuamos con el siguiente punto del orden del día, para lo cual, cedemos el uso de la palabra a la **Sexta Regidora, C. Dorly del Socorro Valladares López**, a efecto de que presente el **Acuerdo que aprueba el Reglamento de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Municipio de General Zuazua, Nuevo León.**

En mi carácter de Regidora y Coordinadora de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, y en el ejercicio de las facultades conferidas a mi cargo, me permito presentar al Pleno de este Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo, conforme a lo siguiente:



**INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, N.L.
P R E S E N T E S ;**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones V, VI y XI, 37, fracción III, incisos b) y h), 38, 40, fracción I, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; nos permitimos presentar al Pleno de este Republicano Ayuntamiento, la propuesta de Acuerdo conforme los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- En fecha 14 de octubre de 2025 se aprobó en sesión ordinaria número 54 el acuerdo de Consulta Ciudadana Pública para la Iniciativa del Reglamento de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, por 15 quince días hábiles contados a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- En fecha 29 de Octubre del presente año se publicó el acuerdo de Consulta Ciudadana Pública para la Iniciativa del Reglamento de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León con una duración de 15 días hábiles.

TERCERO.- En fecha 30 de octubre del presente año se publicó el acuerdo de Consulta Ciudadana Pública para la Iniciativa del Reglamento de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, en dos diarios de mayor circulación del Estado por dos días consecutivos.

Lo anterior, bajo el siguiente:

C O N S I D E R A N D O

Que de acuerdo con lo que establece el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 130, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el Ayuntamiento cuenta con facultades para aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, todo lo anterior de acuerdo con las leyes en materia municipal que expidan las Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

En virtud de lo anterior, se somete a consideración de este Ayuntamiento la siguiente propuesta de:

A C U E R D O

ÚNICO.- Se aprueba el Reglamento de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Se instruye a la C. Presidenta Municipal y al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento para que lleven a cabo el cumplimiento del presente Acuerdo.



SEGUNDO.- Notifíquese a las Dependencias de la Administración Pública Municipal de General Zuazua, Nuevo León, para su conocimiento y exacto cumplimiento del presente Acuerdo.

TERCERO. - Se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Página Oficial del municipio www.zuazua.gob.mx.

GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN A 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA

**REGIDORA CUARTA
NELDA ISAMARY GALLEGOS VILLANUEVA
COORDINADORA**

**REGIDORA PRIMERA
RAUL ALAN SEGOVIA NUÑEZ
INTEGRANTE**

**REGIDOR NOVENO
MARIO ALBERTO ESCOTO GARCÍA
INTEGRANTE**

**REGIDORA OCTAVA
DANIELA LIZETH GÓMEZ VILLANUEVA
INTEGRANTE**

**REGIDORA SEXTA
DORLY DEL SOCORRO VALLADARES LÓPEZ
INTEGRANTE**

Continúa con el uso de la voz el **Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna**, quien expone: ¿Hay algún comentario?

Se concede el uso de la voz al **Regidor Tercero, C. Oscar Fernando Ayala Hinojosa**, quien expone: En Zuazua, estamos comprometidos con el bienestar real de los animales, a través de la Secretaría de Bienestar y en particular la Dra. Verónica Bermúdez, encargada del Centro, ha hecho un excelente trabajo y hemos avanzado mucho en ese tema.

En ese sentido, también quisiera felicitar a la Alcaldesa por la implementación de un quirófano para los animales que se atenderán en el Centro de Bienestar Animal.



Continúa con el uso de la voz el **Secretario del R. Ayuntamiento, el Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna**, quien expone: Si no hay más comentarios, someto a consideración de los integrantes de este H. Cabildo esta propuesta de acuerdo. Se somete a votación, por lo que solicito sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada. ¿Los que estén a favor? Levantando la mano los siguientes integrantes del R. Ayuntamiento:

Regidor Primero, Raúl Alan Segovia Núñez;
Regidor Tercero, Oscar Fernando Ayala Hinojosa;
Regidora Cuarta, Nelda Isamary Gallegos Villanueva;
Regidor Quinto, Manuel De Jesús Eguren García;
Regidora Sexta, Dorly Del Socorro Valladares López;
Regidor Séptimo, Anselmo Sánchez Esquivel;
Regidora Octava, Daniela Lizeth Gómez Villanueva;
Regidor Noveno, Mario Alberto Escoto García;
Regidora Décima Primera, Bertha Alicia Parra Salazar;
Regidora Décima Segunda, Maricela Martínez Gallegos;
Síndico Primero, Jesús Alberto Vega Castillo;
Síndica Segunda, Ana Laura Huerta Sosa; y
Presidenta Municipal, Mtra. Elva Deyanira Martínez González.

Resultando en la aprobación por unanimidad (13 votos a favor) el **Acuerdo que aprueba el Reglamento de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Municipio de General Zuazua, Nuevo León**

3.- Continuamos con el siguiente punto del orden del día, para lo cual, cedemos el uso de la palabra a la **Octava Regidora, C. Daniela Lizeth Gómez Villanueva**, a efecto de que presente el **Acuerdo que aprueba la Reforma por Modificación, Derogación y Adición de diversos artículos del Reglamento de Gobierno Municipal del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León.**

En mi carácter de Regidora e Integrante de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, y en el ejercicio de las facultades conferidas a mi cargo, me permito presentar al Pleno de este Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo, conforme al siguiente:

**INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, N.L.
P R E S E N T E S;**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones V, VI y XI, 37, fracción III, incisos b) y h), 38, 40, fracción I, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; nos permitimos presentar al Pleno de este Republicano Ayuntamiento, la propuesta de Acuerdo conforme los siguientes:



ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 22 de octubre de 2025 se aprobó en sesión ordinaria número 55 el acuerdo de Consulta Ciudadana Pública para la Iniciativa de Reforma por Modificación, Derogación y Adición de diversos artículos del Reglamento de Gobierno Municipal del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, por 15 quince días hábiles contados a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- En fecha 31 de octubre del presente año se publicó el acuerdo de Consulta Ciudadana Pública para la Iniciativa de Reforma por Modificación, Derogación y Adición de diversos artículos del Reglamento de Gobierno Municipal del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León con una duración de 15 días hábiles.

TERCERO.- En fecha 28 de octubre del presente año se remitió oficio a la Secretaría Ejecutiva y Planeación de solicitud para la Publicación del acuerdo de Consulta Ciudadana Pública para la de Reforma por Modificación, Derogación y Adición de diversos artículos del Reglamento de Gobierno Municipal del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, a la Secretaría Ejecutiva y Planeación la solicitud de la Publicación del acuerdo, en dos diarios de mayor circulación del Estado por dos días consecutivos.

Lo anterior, bajo el siguiente:

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo que establece el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 130, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el Ayuntamiento cuenta con facultades para aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, todo lo anterior de acuerdo con las leyes en materia municipal que expidan las Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

En virtud de lo anterior, se somete a consideración de este Ayuntamiento la siguiente propuesta de:

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba la Reforma por Modificación, Derogación y Adición de diversos artículos del Reglamento de Gobierno Municipal del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se instruye a la C. Presidenta Municipal y al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento para que lleven a cabo el cumplimiento del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Notifíquese a las Dependencias de la Administración Pública Municipal de General Zuazua, Nuevo León, para su conocimiento y exacto cumplimiento del presente Acuerdo.



TERCERO. - Se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Página Oficial del municipio www.zuazua.gob.mx.

GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN A 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA

**REGIDORA CUARTA
NELDA ISAMARY GALLEGOS VILLANUEVA
COORDINADORA**

**REGIDORA PRIMERA
RAUL ALAN SEGOVIA NUÑEZ
INTEGRANTE**

**REGIDOR NOVENO
MARIO ALBERTO ESCOTO GARCÍA
INTEGRANTE**

**REGIDORA OCTAVA
DANIELA LIZETH GÓMEZ VILLANUEVA
INTEGRANTE**

**REGIDORA SEXTA
DORLY DEL SOCORRO VALLADARES LÓPEZ
INTEGRANTE**

Continúa con el uso de la voz el **Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna**, quien expone: Si no hay más comentarios, someto a consideración de los integrantes de este H. Cabildo esta propuesta de acuerdo. Se somete a votación, por lo que solicito sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada. ¿Los que estén a favor? Levantando la mano los siguientes integrantes del R. Ayuntamiento:

Regidor Primero, Raúl Alan Segovia Núñez;
Regidora Segunda, Alexia Lizeth Vega Sobrevilla;
Regidor Tercero, Oscar Fernando Ayala Hinojosa;
Regidora Cuarta, Nelda Isamary Gallegos Villanueva;



Regidor Quinto, Manuel De Jesús Eguren García;
Regidora Sexta, Dorly Del Socorro Valladares López;
Regidor Séptimo, Anselmo Sánchez Esquivel;
Regidora Octava, Daniela Lizeth Gómez Villanueva;
Regidor Decimo, Pedro Ángel Martínez Martínez;
Regidora Décima Primera, Bertha Alicia Parra Salazar;
Regidora Décima Segunda, Maricela Martínez Gallegos;
Síndico Primero, Jesús Alberto Vega Castillo;
Síndica Segunda, Ana Laura Huerta Sosa; y
Presidenta Municipal, Mtra. Elva Deyanira Martínez González

Teniéndose un voto en contra del **Regidor Noveno, C. Mario Alberto Escoto García.**

Resultando en la aprobación por mayoría (12 votos a favor) el **Acuerdo que aprueba la Reforma por Modificación, Derogación y Adición de diversos artículos del Reglamento de Gobierno Municipal del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León.**

4.- Continuamos con el siguiente punto del orden del día, para lo cual, cedemos el uso de la palabra al **Sindico Primero, C. Jesús Alberto Vega Castillo**, a efecto de que presente el **Acuerdo que autoriza la Concesión para realizar la posterior celebración del contrato de Concesión o Comodato a título gratuito por 99-noventa y nueve años a favor de la Preparatoria No. 1 de la Universidad Autónoma de Nuevo León, respecto de una porción de terreno de un bien inmueble propiedad municipal por una superficie de aproximadamente 5,387.20 m² (cinco mil trescientos ochenta y siete punto veinte metros cuadrados) aproximadamente, el cual se identifica con el número de expediente catastral 01-127-015, cuya ubicación es Paseo de las Arboledas esq. Membrillos, Fraccionamiento Las Arboledas en el municipio de General Zuazua, Nuevo León.**

En mi carácter de Síndico y Coordinador de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, y en el ejercicio de las facultades conferidas a mi cargo, me permito presentar al Pleno de este Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo, conforme a los siguientes:

INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, N.L. P R E S E N T E S;

Las y los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, IV, y VIII, 37, fracción III, incisos b) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, nos permitimos presentar al Pleno de este Republicano Ayuntamiento, la propuesta de Acuerdo conforme los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. - En sesión extraordinaria de fecha 27 de febrero del 2025 correspondiente al Acta No. 25 del R. Ayuntamiento de la Administración 2024-2027, se aprobó el Plan Anual de Obras. En ese contexto, actualmente se proponen modificaciones por ser necesarias para el desarrollo de la Comunidad de Zuazua, a fin de priorizar aspectos y derechos humanos fundamentales como lo es la Educación, observándola como el medio ideal para el desarrollo



integral de nuestros jóvenes, por lo que es de vital importancia para la administración Pública, la inserción de proyectos con un enfoque que facilite el acceso a nuestras Juventudes a una educación de calidad, como lo es en este caso la extensión de la Preparatoria No. 1 de la Universidad Autónoma de Nuevo León, a fin de ubicarse en el Municipio de General Zuazua, N.L.

SEGUNDO.- Que la Mtra. Elva Deyanira Martínez González, recibió carta de intención por parte del Dr. Eric Josué Garza Leal, Coordinador de la Preparatoria 1 “Colegio Civil”, en la que informa el interés de colaborar con este Municipio y solicita se le facilite un predio y/o inmueble que cubra las necesidades para aperturar un plantel educativo a fin de ampliar la Preparatoria No. 1 de la Universidad Autónoma de Nuevo León e instalarla en el Municipio de General Zuazua. A raíz de este interés, los colaboradores de esa Institución han realizado diversas visitas al área, ubicada en Paseo de las Arboledas esq. Membrillos, Fraccionamiento Las Arboledas. Dicha área cuenta con 5,387.20 metros cuadrados de superficie de terreno y 1,131 metros cuadrados de construcción, con las características idóneas para llevar a cabo este proyecto. A estas visitas han asistido de igual manera la Presidenta Municipal, Integrantes del R. Ayuntamiento y servidores Públicos de este Municipio. Lo anterior, en virtud de que la Educación es un Derecho consagrado en nuestra Carta Magna, que, como propulsores de este, tenemos la obligación de velar por su cumplimiento.

Lo anterior, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo con lo que establece el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ayuntamiento cuenta con facultades para aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, todo lo anterior de acuerdo con las leyes en materia municipal que expidan las legislaturas de los Estados, artículos 33 fracción IV, 171, 172 y 203 de la Ley de Gobierno Municipal.

SEGUNDO.- Que debido a las necesidades educativas de las juventudes del municipio de General Zuazua, Nuevo León, se considera necesario que el término de la cesión en comodato sea por 99-noventa y nueve años, con el fin de garantizar la estabilidad y continuidad de los programas y servicios educativos que se prestarán en el inmueble objeto de la cesión, y así asegurar el beneficio de las generaciones presentes y futuras de los habitantes del municipio.

En virtud de lo anterior, al estar debidamente integrada y fundamentada, y una vez analizada la solicitud y expediente de mérito, someto a la consideración de este Ayuntamiento la siguiente propuesta de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba autorizar la Concesión para realizar la posterior celebración del contrato de Concesión o Comodato a título gratuito por 99-noventa y nueve años a favor de la Preparatoria No. 1 de la Universidad Autónoma de Nuevo León, respecto de una porción de terreno de un bien inmueble propiedad municipal por una superficie de aproximadamente 5,387.20 m² (cinco mil trescientos ochenta y siete punto veinte metros cuadrados) aproximadamente, el cual se identifica con el



número de expediente catastral 01-127-015, cuya ubicación es Paseo de las Arboledas esq. Membrillos, Fraccionamiento Las Arboledas en el municipio de General Zuazua, Nuevo León.

SEGUNDO. - Se autoriza a las autoridades correspondientes del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, procedan a celebrar y formalizar el Contrato de Comodato a Título Gratuito a favor de la Preparatoria No. 1 de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por 99-noventa y nueve años, únicamente respecto de la superficie de terreno del bien inmueble propiedad del Municipio descrito en el resolutivo primero de este acuerdo.

TERCERO. - Para el caso de que una vez formalizado el contrato de comodato a favor de la Preparatoria No. 1 de la Universidad Autónoma de Nuevo León, éste le diera al inmueble un uso distinto para el cual se le transmite, dicho inmueble se revertirá con todas sus mejoras y accesiones al patrimonio municipal, sin menoscabo de los derechos adquiridos por terceros.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría Ejecutiva y Planeación para que llevé a cabo la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN A 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

**SINDICO PRIMERO
JESÚS ALBERTO VEGA CASTILLO
COORDINADOR**

**SÍNDICA SEGUNDA
ANA LAURA HUERTA SOSA
INTEGRANTE**

**REGIDORA DÉCIMA PRIMERA
BERTHA ALICIA PARRA SALAZAR
INTEGRANTE**

**REGIDOR SÉPTIMO
ANSELMO SÁNCHEZ ESQUIVEL
INTEGRANTE**

**REGIDOR PRIMERO
RAUL ALAN SEGOVIA NUÑEZ
INTEGRANTE**



Continúa con el uso de la voz el **Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna**, quien expone: Si no hay más comentarios, someto a consideración de los integrantes de este H. Cabildo esta propuesta de acuerdo. Se somete a votación, por lo que solicito sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada. ¿Los que estén a favor? Levantando la mano los siguientes integrantes del R. Ayuntamiento:

Regidor Primero, Raúl Alan Segovia Núñez;
Regidor Tercero, Oscar Fernando Ayala Hinojosa;
Regidora Cuarta, Nelda Isamary Gallegos Villanueva;
Regidor Quinto, Manuel De Jesús Eguren García;
Regidora Sexta, Dorly Del Socorro Valladares López;
Regidor Séptimo, Anselmo Sánchez Esquivel;
Regidora Octava, Daniela Lizeth Gómez Villanueva;
Regidor Noveno, Mario Alberto Escoto García;
Regidora Décima Primera, Bertha Alicia Parra Salazar;
Regidora Décima Segunda, Maricela Martínez Gallegos;
Síndico Primero, Jesús Alberto Vega Castillo;
Síndica Segunda, Ana Laura Huerta Sosa; y
Presidenta Municipal, Mtra. Elva Deyanira Martínez González.

Teniéndose dos votos en **abstención** del **Regidor Primero, el C. Raúl Alan Segovia Núñez** y la **Síndica Segunda, C. Ana Laura Huerta Sosa**.

Resultando en la aprobación por mayoría (11 votos a favor) el **Acuerdo que autoriza la Concesión para realizar la posterior celebración del contrato de Concesión o Comodato a título gratuito por 99-noventa y nueve años a favor de la Preparatoria No. 1 de la Universidad Autónoma de Nuevo León, respecto de una porción de terreno de un bien inmueble propiedad municipal por una superficie de aproximadamente 5,387.20 m² (cinco mil trescientos ochenta y siete punto veinte metros cuadrados) aproximadamente, el cual se identifica con el número de expediente catastral 01-127-015, cuya ubicación es Paseo de las Arboledas esq. Membrillos, Fraccionamiento Las Arboledas en el municipio de General Zuazua, Nuevo León.**
Se da por agotado este punto.

5.- Continuamos con el siguiente punto del orden del día, para lo cual, cedemos el uso de la palabra a la **Cuarta Regidora, C. Nelda Isamary Gallegos Villanueva**, a efecto de que presente el **Acuerdo que autoriza la Consulta Ciudadana Pública para la Iniciativa del Reglamento del Sistema de Justicia Cívica del Municipio de General Zuazua, Nuevo León.**

En mi carácter de Regidora y Coordinadora de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, y en el ejercicio de las facultades conferidas a mi cargo, me permito presentar al Pleno de este Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo, conforme a los siguientes:



**AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E;**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones V, VI y XI, 37, fracción III, incisos b) y h), 38, 40, fracción I, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; nos permitimos presentar al Pleno de este Republicano Ayuntamiento, la propuesta de Acuerdo conforme los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria recibió por parte de la Presidenta Municipal de General Zuazua, Nuevo León, la C. Mtra Elva Deyanira Martínez González, la solicitud y propuesta para elaboración de una nueva reglamentación que establezca las bases para la impartición y administración de la Justicia Cívica. Esta iniciativa busca promover una cultura de la legalidad, y la convivencia social, así como prevenir las conductas antisociales, incorporando un enfoque de género e inclusión social. Asimismo, establecerá las reglas de la Justicia Cívica y los mecanismos para la imposición de sanciones que deriven de conductas que constituyan faltas administrativas, así como los procedimientos para su aplicación y la instrumentación de mecanismos alternativos para la solución de

conflictos; se busca consolidar el Sistema de Justicia Cívica a través del intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de prevención de la violencia basadas en evidencia, la generación de inteligencia comunitaria y una Policía Orientada a la Solución de Problemas, con enfoque en la reconstrucción del tejido social; Dicho reglamento consta de 18 capítulos y 98 artículos. lo anterior bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo con lo que establece el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ayuntamiento cuenta con facultades para aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, todo lo anterior de acuerdo con las leyes en materia municipal que expidan las legislaturas de los Estados.

SEGUNDO.- Que el artículo 222 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que los reglamentos municipales son ordenamientos jurídicos aprobados por el Ayuntamiento de observancia obligatoria en la circunscripción territorial del Municipio, con el propósito de ordenar armónicamente la convivencia social en el territorio municipal y buscar el bienestar de la comunidad, siendo dicha Ley el ordenamiento jurídico que contiene las bases normativas que deben observarse para la expedición de dichos reglamentos.

TERCERO.- Que el texto de manera íntegra del Reglamento del Sistema de Justicia Cívica del Municipio de General Zuazua, Nuevo León a consultar, fue puesto a disposición de esta Comisión y estará a disposición de la ciudadanía en el portal www.zuazua.gob.mx



CUARTO.- Que es facultad del Ayuntamiento conforme a los artículos 224, fracción VI, 226, párrafo primero y 227, fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, estimular la participación de la comunidad en la gestión municipal, así como que, en la elaboración de los reglamentos se tome en cuenta la opinión de la comunidad y que en los ordenamientos estén previstos procedimientos de revisión y consulta con la participación de la propia comunidad, para garantizar la oportuna actualización de cada reglamento.

QUINTO.- Que los integrantes de esta Comisión consideramos factible, benéfico y necesario proponer al Ayuntamiento que se autorice someter a Consulta Ciudadana Pública la iniciativa expuesta en el Considerando Tercero, a fin de establecer una nueva regulación en la materia, en observancia de lo establecido en las leyes vigentes del Estado de Nuevo León.

En virtud de lo anterior, se somete a consideración de este Ayuntamiento la siguiente propuesta de:

ACUERDO

ÚNICO.- Se autoriza la Consulta Ciudadana Pública para la Iniciativa del Reglamento del Sistema de Justicia Cívica del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, por el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de dicha convocatoria en el Periódico Oficial del Estado conforme el artículo 227, fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La iniciativa de Propuesta al Reglamento, estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de General Zuazua, situadas en la calle Juárez No. 111 en el horario de 08:00 a las 17:00 horas. Asimismo estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de General Zuazua: www.zuazua.gob.mx.

SEGUNDO.- Las opiniones, propuestas y/o planteamientos deberán ser dirigidas a la Coordinadora de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y/o a la Dirección de Gobierno, ubicada en las oficinas del Ayuntamiento, en el segundo piso de la Presidencia Municipal, ubicada en Juárez No. 111 en el horario de 08:00 a 17:00 horas. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono y firma del proponente.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva y Planeación publicar la convocatoria con la cual se le invite a la ciudadanía a participar con sus opiniones, propuestas y experiencias respecto a la Consulta Ciudadana Pública para la iniciativa del reglamento señalada en el acuerdo único del presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado y en dos periódicos de la localidad.

CUARTO.- Se derogan todos los acuerdos, circulares y demás disposiciones que contravengan el contenido del presente Reglamento.

QUINTO.- Difúndase en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Municipio: www.zuazua.gob.mx.

GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, A 20 OCTUBRE DE 2025

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA



REGIDORA CUARTA
NELDA ISAMARY GALLEGOS VILLANUEVA
COORDINADORA

REGIDOR PRIMERO
RAUL ALAN SEGOVIA NUÑEZ
INTEGRANTE

REGIDOR NOVENO
MARIO ALBERTO ESCOTO GARCÍA
INTEGRANTE

REGIDORA OCTAVA
DANIELA LIZETH GÓMEZ VILLANUEVA
INTEGRANTE

REGIDORA SEXTA
DORLY DEL SOCORRO VALLADARES LÓPEZ
INTEGRANTE

Continúa con el uso de la voz el **Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna**, quien expone: Si no hay más comentarios, someto a consideración de los integrantes de este H. Cabildo esta propuesta de acuerdo. Se somete a votación, por lo que solicito sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada. ¿Los que estén a favor? Levantando la mano los siguientes integrantes del R. Ayuntamiento:

Regidor Primero, Raúl Alan Segovia Núñez;
Regidor Tercero, Oscar Fernando Ayala Hinojosa;
Regidora Cuarta, Nelda Isamary Gallegos Villanueva;
Regidor Quinto, Manuel De Jesús Eguren García;
Regidora Sexta, Dorly Del Socorro Valladares López;
Regidor Séptimo, Anselmo Sánchez Esquivel;
Regidora Octava, Daniela Lizeth Gómez Villanueva;
Regidor Noveno, Mario Alberto Escoto García;
Regidora Décima Primera, Bertha Alicia Parra Salazar;
Regidora Décima Segunda, Maricela Martínez Gallegos;
Síndico Primero, Jesús Alberto Vega Castillo;
Síndica Segunda, Ana Laura Huerta Sosa; y
Presidenta Municipal, Mtra. Elva Deyanira Martínez González.



Resultando en la aprobación por unanimidad (13 votos a favor) el **Acuerdo que autoriza la Consulta Ciudadana Pública para la Iniciativa del Reglamento del Sistema de Justicia Cívica del Municipio de General Zuazua, Nuevo León.**

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continúa con la voz el **Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna**, expone, pasamos al siguiente punto del orden del día, referente al **Informe de Actividades de la C. Presidenta Municipal**, por lo que cedo el uso de la palabra a la **Mtra. Elva Deyanira Martínez González, Presidenta Municipal de General Zuazua, Nuevo León**, quien expone:

Gracias Secretario, invitarlos este próximo jueves 27 de noviembre en punto de las 11 de la mañana tendremos nuestra tercera brigada de salud para las mujeres en la Colonia Real San Pedro a un costado del auditorio. Contaremos con ultrasonido de mama, consulta general y pediátrica, consulta ginecológica, toma de glucosa y presión arterial y pruebas rápidas de VIH y Hepatitis B, todos estos servicios son gratuitos y accesibles para todas las familias de Real San Pedro, pero todas las familias de los alrededores pueden asistir.

El día de hoy tuvimos una caminata en conmemoración del 25 de noviembre que es el día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. Estuvimos repartiendo volantes en la avenida principal con información importante para que las mujeres conozcan el violentómetro y qué hacer si se encuentran viviendo violencia.

Además de ser una fecha muy importante, hoy la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia contra las Mujeres cumple un año de estar trabajando en Zuazua, dentro de este periodo se recibieron 615 denuncias por parte de Fiscalía, realizaron 3,519 llamadas y 2248 visitas de seguimiento, desde enero de este año.

Se canalizaron a 55 víctimas para atención psicológica y asesoría legal a La Secretaría de las Mujeres y DIF Municipal y se llevaron a cabo 27-veintisiete traslados.

Dentro de los trabajos realizados por la Secretaría de Servicios Públicos durante estos últimos quince días informo lo siguiente:

Principales acciones de limpieza y deshierbe:

- Avenidas y camellones: limpieza y pintura de calles en calles principales del Centro de Zuazua, deshierbe y limpieza en camellones de Real de Zuazua, Av. Real de Palmas, Av. Paseo de Palmas.
- Plazas públicas: corte de hierba y limpieza general en plazas y vialidades de Real de Palmas – sector Bosques, Misión, Puerto, Praderas, Marqués Duque, Quintas, Lagos; Real San Pedro – sector Manchester, Palermo y Burgos
- Instituciones públicas: pintura y limpieza del DIF de Real de Palmas y guardería Infantil General Zuazua, Centro Medico Real San Pedro

En el tema de luminaria: Instalación de 3 luminarias de LED y 3 reflectores en Carrizalejo, 4 Reflectores en Valle de Santa Elena, 2 luminarias de LED en Portal del Norte, 1 luminaria en Centro de Zuazua y 1 luminaria de LED en Real de Palmas con un total de 14 instalaciones luminarias.



En tema de bacheo: Durante el periodo se realizaron trabajos de rehabilitación en diversos puntos del municipio, acumulando una superficie total de 299.03 m², representando 96 baches atendidos y que es equivalente a haber tapado 20 cajones de estacionamiento.

Resumen por colonia:

Real de Palmas:

- Superficie: 131.26 m²
- Baches: 29 baches

• Misión Santa Elena:

- Superficie: 42.42 m²
- Baches: 17 baches

• Carr. Zuazua - Laredo:

- Superficie: 31.25 m²
- Baches: 16 baches

• Carr. Zuazua - Marín:

- Superficie: 16.81 m²
- Baches: 11 baches

Estamos también haciendo la entrega del proyecto de Presupuesto Participativo en las colonias, arreglando lo que vienen siendo las luminarias, las plazas públicas y demás.

Se da por agotado este punto.

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continúa con el uso de la voz el **Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna** expone: Pasamos al siguiente punto del orden del día, **asuntos generales**, por lo que si algún integrante de esta R. Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra, levante la mano a fin de registrar el orden de los participantes.

1.- Se le cede el uso de la voz al **Regidor Noveno, el C. Mario Alberto Escoto García**, quien expone: Sobre el tema de segundo sector de Carrizalejo, los 11 lotes que siempre se han estado tratando de regularizar es un trámite que con lleva mucho tiempo, ya se empezó, y estamos a punto de finalizarlo, solo nos falta es que la administración 2024-2027 haga el convenio con Fomerrey, ya que no se ha dado seguimiento, y la solicitud ya se envió anteriormente, por lo que no queremos que esto se entorne político, si ya estamos a un paso de finalizar.

Tenemos que tratar de regularizar la manzana 3, ya estamos a punto de terminar, es algo sencillo, por lo que solicita darle el seguimiento.

Interviene la **Sindica Segunda, C. Ana Laura Huerta Sosa**, quien expone: Anteriormente ya se había hablado del tema.



2.- Continúa con el uso de la voz el **Regidor Tercero, el C. Oscar Fernando Ayala Hinojosa**: Alcaldesa con su permiso, quiero felicitarla con este proceso de Justicia Cívica, esto fomenta la paz, el respeto y la seguridad a nuestra comunidad.

Quiero felicitar a la Alcaldesa por la creación del Sistema de Justicia Cívica, el cual fortalecerá la Construcción de la Paz y significará un avance hacia la eficiencia y al compromiso de esta Administración Municipal con la comunidad respecto a la seguridad y justicia.

Lo anterior, garantizará la transparencia en la impartición de justicia de sanciones que deriven de faltas administrativas, este es un gran logro, ya que en la Administración anterior no tenían Jueces Calificadores que pudieran resolver fehacientemente, de manera clara y expedita los conflictos que se generaban en el Municipio. Felicidades Alcaldesa y compañeros por este gran avance.

Al no existir otro comentario, se da por agotado este punto.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Concluyendo el punto número 7-siete- del Orden del Día, no habiendo más asuntos que tratar y agotada la agenda de esta Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, cedo el uso de la palabra a la **Presidenta Municipal, la Mtra. Elva Deyanira Martínez González, quien expone**: Siendo las 16:10 horas, del día 25-veinticinco de noviembre del año 2025 me permito declarar clausurados los trabajos de la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de este Republicano Ayuntamiento. **Doy fe.-**

Mtra. Elva Deyanira Martínez González
Presidenta Municipal.

Lic. Luis Joaquín Pérez Reyna
Secretario del R. Ayuntamiento

Ing. José Miguel Ortega Posada
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

Jesús Alberto Vega Castillo
Síndico Primero

Ana Laura Huerta Sosa
Síndica Segunda



Raúl Alan Segovia Núñez
Regidor Primero

Alexia Lizeth Vega Sobrevilla
Regidora Segunda

Oscar Fernando Ayala Hinojosa
Regidor Tercero

Nelda Isamary Gallegos Villanueva
Regidora Cuarta

Manuel de Jesús Eguren García
Regidor Quinto

Dorly Del Socorro Valladares López
Regidora Sexta

Anselmo Sánchez Esquivel
Regidor Séptimo

Daniela Lizeth Gómez Villanueva
Regidora Octava

Mario Alberto Escoto García
Regidor Noveno

Pedro Ángel Martínez Martínez
Regidor Décimo

Bertha Alicia Parra Salazar
Regidora Décimo Primera

Maricela Martínez Gallegos
Regidora Décimo Segunda